

ACUERDO No. 001
13 DE MARZO DE 2024



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., en ejercicio de sus funciones legales, regulatorias y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 001 del 6 de julio de 2001, Estatuto Orgánico y Acuerdo 026 de 2002 del Concejo Municipal, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Santa Rosa de Cabal, el **Acuerdo No. 08** del 29 de diciembre de 2023 y la **resolución 3925** del 29 de diciembre de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 10, numeral 4, del Acuerdo 001 de 2001, expedido por la Junta Directiva, establece que es función de la misma aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Empresa. Que el artículo 21, numeral 9, ibidem, estipula que son funciones del gerente como primera autoridad y representante legal de la Empresa, presentar para la aprobación de la Junta los acuerdos de gastos y el presupuesto anual de rentas y gastos.

Que de conformidad con el régimen presupuestal establecido en el mismo Acuerdo, las cuentas y fondos provenientes de la prestación de los servicios públicos se llevarán de conformidad con las normas legales de modo que reflejen exactamente las distintas operaciones y permitan establecer, en todo momento, los estados financieros, siempre con sujeción a las normas que se expidan por la Contraloría, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Contaduría General de la Nación y las demás entidades que regulan, vigilan y/o controlan la prestación de los servicios por la Empresa.

ACUERDO No. 001
13 DE MARZO DE 2024



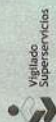
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal, expidió, el noviembre 30 de 2002, el Acuerdo No. 026, **POR EL CUAL EXPIDIÓ EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**, en el cual señala la regulación para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, en armonía con las disposiciones contenidas en el acuerdo 026 del 2002, Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que en su Artículo 8, establece que el sistema presupuestal será coordinado por el COMFIS o Comité de Hacienda Municipal que para tal efecto es el órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal.

Que la Junta Directiva, mediante **Acuerdo No. 08 del 29 de diciembre de 2023 y el COMITÉ DE HACIENDA MUNICIPAL COMFIS mediante resolución 3925 del 29 de diciembre de 2023**, fijaron el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa en un valor de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESETA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$33.569.819.833)**.

No obstante, el día 07 de marzo del 2024, se celebró Adición No.1 y Prórroga No. 2 Al Convenio interadministrativo No 400-2023 entre, El Municipio de Santa Rosa de Cabal y EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.; cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E. PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES, REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CAMINO REAL (CRA 14 ENTRE CALLES 7 Y 13). CALLE 18 ENTRE CRA 14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 17 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA); POR VALOR DE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.125.067.814)**, que el valor de la adición se imputara al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1-50-40-63-01-0309, con recursos del Municipio.



Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ACUERDO No. 001
13 DE MARZO DE 2024



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Que dicho valor adicionado y correspondiente a MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.125.067.814) de la adición No.1 y Prorroga No.2 al Convenio interadministrativo No 400-2023, y celebrado Entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal y EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. financiado con recursos del municipio; no se encontraban incluidos por parte de la Empresa EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., en el presupuesto de Ingresos y gastos aprobado para la vigencia fiscal 2024.

Que previendo posibles adiciones a los convenios y contratos interadministrativos celebrados en la vigencia fiscal 2024, La Empresa tiene un saldo aprobado en el presupuesto de ingresos por el rubro **1.2.08.06.001 Convenios Interadministrativos** por valor de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$718.376.445).**

Los cuales serán trasladados al rubro **1.2.08.06.001.01 ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 400 DE 2023**, Subcuenta creada por la entidad para tener control y cumplir con la implementación de fuentes y usos.

Como también, en el presupuesto de Gastos por el rubro **2.3.3.02.09.015 Transferencias (CARDER, ALCALDIA, DEPARTAMENTO)** por valor de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$718.376.445).**

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se requiere adicionar al presupuesto en los rubros mencionados a continuación para el ingreso: **1.2.08.06.001.01 ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 400 DE 2023** y el Egreso: **2.3.3.02.09.015 Transferencias (CARDER, ALCALDIA, DEPARTAMENTO)**, la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$406.691.369).**

ACUERDO No. 001
13 DE MARZO DE 2024



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DEDICIEMBRE DE 2024.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere realizar una Adición Presupuestal para poder incluir dichos recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$406.691.369).** DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS A ADICIONAR EN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.2.08.06.001.01	ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 400 DE 2023.	\$162.676.548
	TOTAL, INGRESOS A ADICIONAR EN ACUEDUCTO	\$162.676.548



Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ACUERDO No. 001
13 DE MARZO DE 2024



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DEDICIEMBRE DE 2024

INGRESOS A ADICIONAR EN EL SERVICIO ALCANTARILLADO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.2.08.06.001.01	ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 400 DE 2023.	\$244.014.821
	TOTAL, INGRESOS A ADICIONAR EN ALCANTARILLADO	\$244.014.821

TOTAL, INGRESOS A ADICIONAR: \$406.691.369

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$406.691.369)**. DE LA SIGUIENTE MANERA:

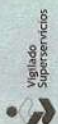
EGRESOS A ADICIONAR EN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.3.02.09.015	TRANSFERENCIAS (CARDER, ALCALDIA, DEPARTAMENTO)	\$162.676.548
	TOTAL, INGRESOS A ADICIONAR EN ACUEDUCTO	\$162.676.548

EGRESOS A ADICIONAR EN EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.3.02.09.015	TRANSFERENCIAS (CARDER, ALCALDIA, DEPARTAMENTO)	\$244.014.821
	TOTAL, INGRESOS A ADICIONAR EN ALCANTARILLADO	\$244.014.821

TOTAL, EGRESOS A ADICIONAR: \$406.691.369




Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ARTICULO TERCERO: Publicación de conformidad con la ley 1712 de 2014, Se ordena la publicación del presente acuerdo en la página de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E.

ARTICULO CUARTO: Vigencia, el presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los trece (13) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)



PAULO CÉSAR GÓMEZ HOYOS
PRESIDENTE JUNTA
DIRECTIVA



OSCAR JAVIER VASCO GIL
SECRETARIO

Elaboro: Jhonatan Morales H.
Reviso: Juan David Carmona Diaz
Reviso: María Liliana Londoño.